

LA PERALEJA GOLF, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****EL VAQUERIL DEL CASTILLO, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad «La Peraleja Golf, Sociedad Limitada», celebrada el 10 de Noviembre de 2008, previa entrega a los socios y representantes de los trabajadores de la información requerida por los artículos 238.º y 255.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se aprobó por unanimidad la escisión parcial, sin extinción, de una parte del patrimonio social de «La Peraleja Golf, Sociedad Limitada», que forman una rama de actividad, tomando como balance de escisión el cerrado a fecha 30 de junio de 2008, y su traspaso a favor de la entidad beneficiaria de nueva creación «El Vaqueril del Castillo, Sociedad Limitada», quien adquirirá como sucesor a título particular el patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores Mancomunados de «La Peraleja Golf, Sociedad Limitada» el día 15 de septiembre de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º, en relación con los artículos 243.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Murcia, 11 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Encarna Maestre Guillamón y Ana Maestre Guillamón.—67.641. 2.ª 26-11-2008

LANDU PROMOZIOAK, SOCIEDAD LIMITADA**INMOGROUP, GRUPO DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA****Unipersonal****(Sociedades parcialmente escindidas)****ONDAREGI XXI, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 30 de octubre de 2008 las Juntas generales de socios de «Ondaregi XXI, Sociedad Limitada» y de «Landu Promozioak, Sociedad Limitada», así como el accionista único de «Inmogroup, Grupo de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» unipersonal, acordaron la escisión parcial de la segunda y tercera sociedad (sin que dichas sociedades se extingan como consecuencia de la escisión) mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en dos ramas de actividad que forman cada una de ellas una unidad económica independiente, y su traspaso en bloque a «Ondaregi XXI, Sociedad Limitada».

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido de «Landu Promozioak, Sociedad Limitada» e «Inmogroup, Grupo de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», unipersonal, que reducirán su capital social mediante la reducción del valor nominal de sus participaciones y acciones en la cuantía de 1.500.002,86 euros y 1.959.999,77 euros respectivamente y sus reservas por importe de 450.997,14 euros y 3.482.000,23 euros respectivamente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en

la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Miribilla (Vizcaya) y Zarautz (Donostia-San Sebastián), 3 de noviembre de 2008.—Felipe Pérez Barrio, persona física representante del Administrador único de «Landu Promozioak, Sociedad Limitada», «Berdiantxo Sociedad Limitada».—José María Garmendia Iribar, persona física representante del Administrador único de «Inmogroup Grupo de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», unipersonal, «Zabalarri Sociedad Limitada».—Luis Amenábar Alday, persona física representante del Presidente del Consejo de Administración de «Ondaregi XXI, Sociedad Limitada», «Garrabo 2002» Sociedad Limitada.—68.093 2.ª 26-11-2008

LASMI 2001, S. A.*Declaración de insolvencia*

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 98/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Gregorio Ruiz Moreno, contra Lasmi 2001, S.A., sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 30 de octubre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Lasmi 2001, S.A.», a los fines de la presente ejecución por importe de 2.068,15 euros, de principal, 336,07 euros de intereses y costas.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—66.529.

LEALMEN, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****COMPAÑÍA DE INMOVILIZADOS ANDALUCES, SOCIEDAD ANÓNIMA GUADALOX, SOCIEDAD LIMITADA****GUAYAS PROMOCIONES Y SERVICIOS ANDALUCES, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que el día 20 de noviembre de 2008, las Juntas generales universales de socios de las sociedades «Lealmen, Sociedad Limitada», «Compañía de Inmovilizados Andaluces, Sociedad Anónima», «Guadalox, Sociedad Limitada» y «Guayas Promociones y Servicios Andaluces, Sociedad Anónima», aprobaron la fusión por absorción entre «Lealmen, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y «Compañía de Inmovilizados Andaluces, sociedad anónima», «Guadalox, sociedad limitada», y «Guayas Promociones y Servicios Andaluces, sociedad anónima», como sociedades absorbidas, dando lugar a la extinción de las sociedades absorbidas, y a la transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente, quien adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas, en los términos y demás condiciones previstos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Se hace mención expresa del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Bormujos, 20 de noviembre de 2008.—Administrador Unico, José Manuel Leal Morales.—67.704.

y 3.ª 26-11-2008

LITE-SPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 226, de fecha 25 de noviembre de 2008, páginas 38845 y 38846, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «..., se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 7 de enero de 2009, a las diez horas treinta minutos, y, en su caso, el día 7 de enero de 2009, a las diez horas y treinta minutos, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, ...», debe decir: «..., se convoca a los accionistas a la junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 7 de enero de 2009 a las diez horas y treinta minutos, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, ...».—68.003 CO..

MARINA DE FORMENTERA, S. A.

Se comunica que la Junta General a celebrar en la sede social los días 29 y 30 de noviembre a las 10,00 horas en primera y segunda convocatoria, cuyo anuncio y orden del día se publicó en el BORME número 205 el lunes 27 de octubre de 2.008, así como en esta misma fecha en el periódico Última Hora ha sido desconvocada al haber sido efectuada la solicitud de su convocatoria judicial.

Lo que se pone en conocimiento de los accionistas.

San Francisco Javier, 19 de noviembre de 2008.—Juan Costa Tur.—68.385.

MUEBLES POLÁN EL FABRICANTE, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Mediante el presente, se convoca a los accionistas de la mercantil Muebles Polán El Fabricante, Sociedad Anónima, de acuerdo con cuanto prescribe el artículo 13 de sus Estatutos Sociales, a Junta General Extraordinaria, a celebrar el próximo día 29 de diciembre de 2008, en la sede social de la Entidad, Avenida de José Antonio, 154 (Polán) a las diecinueve horas, en primera convocatoria y diecinueve treinta horas en segunda, al objeto de debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—(Único.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007. Se pone, asimismo, en conocimiento de los accionistas que la documentación relativa a las mismas está a su disposición, para examen, en la sede social de la empresa, desde este día, en horario de oficina.

Polán, a 24 de noviembre de 2008.—El Administrador, Laureano Díaz García.—68.391.